

CITA REGISTRADA

Folio: 579947199

Tramite: ALTA EN EL PADRÓN FISCAL DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS

Fecha de cita: 02 de Diciembre del 2021

Oficina: Centro de Servicio Tesorería Asturias

Lugar de cita: Calz. Chabacano Núm. 43 local 30, col. Asturias, del. Cuauhtémoc, C.P. 06850, en la Mega Comercial Mexicana

"Asturias", tel. 5741-4317

Hora de cita: 09:10:00

Nombre: MARIO CASTRO RAMOS

Estimado contribuyente, usted tiene un máximo de 48 horas antes de su cita para reagendarla, de lo contrario deberá esperar a que esta se cancele por no presentarse.

Es necesario que se presente únicamente la persona interesada, ya que solo a ella se le permitirá el acceso.

Así mismo respetar las medidas de higiene que se determinen en el momento por la Secretaría de Salud. (Uso de cubrebocas obligatorio) Presentarse con los siguientes requisitos:

ALTAS EN EL PADRÓN FISCAL DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS

Se deberá presentar los siguientes documentos en original y copia para cotejo:

ALTA EN EL PADRÓN FISCAL DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS

- 1.- Factura o carta factura vigente (no mayor a 30 días naturales) acompañada de copia de la factura del vehículo y, en su caso, re facturas.
- 2.- Tarjeta de circulación.
- 3.- Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- 4.- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México no mayor a tres meses de vigencia (Boleta Predial, Boleta de Suministro de Agua, Recibo de Luz o Recibo de Teléfono fijo).
- 5.- Comprobantes de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos cinco ejercicios fiscales y el ejercicio en el que se realice el trámite respectivo o los ejercicios que tenga obligación de pagar.

Para personas morales, además de los documentos principales, agregar:

- Identificación oficial del Representante Legal vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- Poder Notarial o Acta Constitutiva que contenga la representación legal de la empresa.
- Cédula fiscal de la representada.

MODIFICACIÓN EN EL PADRÓN FISCAL DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS

- 1.- Factura o carta factura vigente (no mayor a 30 días naturales) acompañada de copia de la factura del vehículo y, en su caso, re facturas.
- 2.- Tarjeta de circulación.
- 3.- Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- 4.- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México no mayor a tres meses de vigencia (Boleta Predial, Boleta de Suministro de Agua, Recibo de Luz o Recibo de Teléfono fijo).
- 5.- Comprobantes de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos cinco ejercicios fiscales y el ejercicio en el que se realice el trámite respectivo o los ejercicios que tenga obligación de pagar.

Para personas morales, además de los documentos principales, agregar:

- Identificación oficial del Representante Legal vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- Poder Notarial o Acta Constitutiva que contenga la representación legal de la empresa.
- Cédula fiscal de la representada.

BAJA EN EL PADRÓN FISCAL DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS

- 1.- Factura o carta factura vigente (no mayor a 30 días naturales) acompañada de copia de la factura del vehículo y, en su caso, re facturas.
- 2.- Comprobante de BAJA VEHICULAR, tramitado ante la Secretaría de Movilidad.
- 3.- Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- 4.- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México no mayor a tres meses de vigencia (Boleta Predial, Boleta de Suministro de Agua, Recibo de Luz o Recibo de Teléfono fijo).
- 5.- Comprobantes de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos cinco ejercicios fiscales y el ejercicio en el que se realice el trámite respectivo, o los ejercicios que tenga obligación de pagar.

Para personas morales, además de los documentos principales, agregar:

- Identificación oficial del Representante Legal vigente (Credencial para votar expedida por el IFE o el INE, pasaporte o cédula profesional, en caso de extranjeros forma migratoria FM2 o FM3 o el documento con el cual acredite su estadía legal en el país).
- Poder Notarial o Acta Constitutiva que contenga la representación legal de la empresa.
- Cédula fiscal de la representada.

Es importante señalar que **los trámites antes referidos deberán ser efectuados única y exclusivamente de manera personal por los propietarios de los vehículos, por lo que no se atenderán trámites a través de gestores o intermediarios**. La representación de las personas físicas o morales, se hará mediante escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos, observando en todo momento lo establecido en el artículo 432 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.